

de veinte y un herederos, y se entregó al Alfé.  
Ant. Contreras y su sucesor. Doy fe =  
J. Palao

Diligencia en la villa de Ubeda a once de Enero de  
mil ochocientos veinte y siete, yo el Sr. D.  
me constituí en las salas capitulares  
y por el Alfé. Contreras, se me informó, no  
haberse presentado ni concurrido a el  
Ayuntamiento y junta señalada para  
este día, más q. el Regidor D. José Palao  
y el Diputado Martin Garcia; por lo  
qual lo puse en conocimiento del Sr. D. D.  
sidentes, quien viendo continuaba la  
duda y por suya causa sin duda no ha  
concurrido el Apto. y junta de herederos  
mandó se suspendiere esta diligencia hasta  
nueva determinacion de la Caponacion  
y q. yo el presente Sr. D. lo pusiere por  
diligencia; en cuyo cumplimiento fijo la pre-  
sente q. firmo y doy fe =

J. Palao

